



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 005-2022-00045-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: GILBERT IGNACIO CELIS DUARTE.

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la presente demanda, de conformidad con el art. 90 del C.G.P., se **RECHAZA**.

Devuélvanse los anexos de la misma a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 42
Fijado hoy 10 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85754b97f2d3fdead16ab2f26b2de35aacdbdb4d190d0ec441dd7e0e6e832aed**

Documento generado en 09/05/2022 09:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>